



Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2016.
Oficio No. 203A-1228/2016.

**LICENCIADA
ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI; 18 fracción I y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 que fue autorizado por la LIX Legislatura, así como demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual del **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**, que asciende a **\$241,645,409.00. (Doscientos cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.).**

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes.

Sírvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; así como en las disposiciones de **orden administrativo y financiero vigentes**.

Es importante señalar que en el cumplimiento a diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ejercicio del presupuesto autorizado, se deberán observar las siguientes consideraciones:

- I. Al cierre del ejercicio se deberá generar un balance presupuestario sostenible.
- II. Las asignaciones en el rubro de servicios personales no podrán tener incremento dentro del ejercicio, exceptuando aquellos conceptos considerados en la propia Ley.
- III. Los ahorros y economías generados por aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente, sólo podrán ser aplicados en programas prioritarios determinados en el Presupuesto de Egresos y por la Secretaría.
- IV. Se deberán realizar las acciones conducentes para que el importe de ADEFAS generadas al cierre del ejercicio 2017, se encuentre dentro de los límites establecidos.


SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

- V. En caso de contar con remanentes de Transferencias Federales etiquetadas, que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio 2016, deberán atender lo establecido en el artículo 17 de la Ley en mención, por lo que no podrán autorizarse como ampliaciones al presupuesto del ejercicio 2017.
- VI. El ejercicio de los ingresos excedentes, se podrá autorizar conforme a las reglas que establezca esta Secretaría. Aquellos que por su definición sean considerados como excedentes de libre disposición, deberán ser depositados en la Tesorería del Estado para su posterior aplicación conforme al artículo 14 de la Ley.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, se realicen con estricto apego a lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos autorizados y que hayan sido efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

De igual forma los titulares deberán asegurar la eficiente aplicación del presupuesto autorizado en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como cumplir con lo considerado en los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y supervisar que las adecuaciones presupuestarias se efectúen en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del mismo.

Finalmente es importante mencionar que, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos, esta Secretaría establecerá los parámetros para realizar los ajustes correspondientes atendiendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones específicas que se emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

c.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
M. en I. Oscar Sergio Salgado Sotó.- Director General de Planeación y Gasto Público.
LAE: Edgar Martínez Novoa.- Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
Lic. Sergio Mancilla Guzmán.- Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
Mtro. Noé Pérez Morales.- Director de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
Archivo.
JGCT/CDAR/OSSS/MEPH

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

205D0 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Enero - Abril

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
T o t a l :		85,446,939.00	56,142,197.00	7,443,846.00	21,843,323.00	17,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010300401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	686,913.00	686,913.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	686,913.00	686,913.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020500301	Educación superior	71,763,781.00	46,197,041.00	7,134,846.00	18,424,261.00	17,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020503010101	Educación superior tecnológica	71,763,781.00	46,197,041.00	7,134,846.00	18,424,261.00	17,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050401	Estudios de posgrado	5,083,546.00	4,877,546.00	206,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020504010101	Posgrado	5,083,546.00	4,877,546.00	206,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050501	Gestión de las políticas educativas	5,379,693.00	3,114,393.00	103,000.00	2,162,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	5,379,693.00	3,114,393.00	103,000.00	2,162,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	2,543,232.00	1,276,304.00	0.00	1,266,362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	1,410,204.00	1,276,304.00	0.00	133,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	999,556.00	0.00	0.00	999,556.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	132,906.00	0.00	0.00	132,906.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

T o t a l :	85,446,939.00	56,142,197.00	7,443,846.00	21,843,323.00	17,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales	39,487,621.00	31,946,562.00	309,000.00	7,232,059.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	39,487,621.00	31,946,562.00	309,000.00	7,232,059.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Egresos propios	18,335,318.00	945,000.00	7,134,846.00	10,837,799.00	17,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	18,335,318.00	945,000.00	7,134,846.00	10,837,799.00	17,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales	27,024,190.00	23,250,635.00	0.00	3,773,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05060103 Apoyo a la educación superior	27,024,190.00	23,250,635.00	0.00	3,773,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Otra Pública Financada.



205D0 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		72,603,717.00	46,760,037.00	5,995,490.00	17,395,853.00	602,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010300010101	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	918,827.00	918,827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050001	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	918,827.00	918,827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050001	Educación superior	93,426,859.00	39,847,709.00	5,995,490.00	16,964,393.00	602,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020500010101	Educación superior tecnológica	53,426,859.00	39,847,709.00	5,995,490.00	16,964,393.00	602,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050001	Estudios de posgrado	4,225,201.00	4,225,201.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020500010101	Posgrado	4,225,201.00	4,225,201.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050001	Gestión de las políticas educativas	2,009,250.00	2,009,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020500010204	Vinculación con el sector productivo	2,009,250.00	2,009,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050002	Modernización de la educación	1,201,250.00	1,201,250.00	0.00	321,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050002020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	1,201,250.00	1,201,250.00	0.00	321,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050002021004	Tecnología aplicada a la educación	260,054.00	0.00	0.00	260,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050002021005	Convivencia escolar sin violencia	5,485.00	0.00	0.00	52,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	72,603,717.00	46,760,037.00	5,995,490.00	17,395,853.00	602,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales	30,638,787.00	27,890,000.00	0.00	2,748,787.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	30,638,787.00	27,890,000.00	0.00	2,748,787.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	16,834,828.00	0.00	5,995,490.00	10,839,338.00	602,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	16,834,828.00	0.00	5,995,490.00	10,839,338.00	602,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales	25,032,002.00	20,810,037.00	0.00	4,221,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05060103 Apoyo a la educación superior	25,032,002.00	20,810,037.00	0.00	4,221,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017



ENGRANDE

205D0 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 000	2 000	3 000	4 000	5 000	6 000	7 000	8 000	9 000
Total		63,594,753.00	64,777,000.00	2,421,242.00	15,794,859.00	601,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	775,754.00	775,754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Facilitación, control y evaluación interna de la gestión pública	775,754.00	775,754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050301	Educación superior	72,152,530.00	83,617,309.00	2,421,242.00	15,612,338.00	601,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020503010101	Educación superior tecnológica	72,152,530.00	83,617,309.00	2,421,242.00	15,612,338.00	601,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050401	Estudios de posgrado	5,495,170.00	5,495,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020504010101	Posgrado	5,495,170.00	5,495,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050501	Gestión de las políticas educativas	3,487,949.00	3,487,949.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	1,392,327.00	1,392,327.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205060102	Modernización de la educación	1,392,327.00	1,392,327.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	1,392,327.00	1,392,327.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	269,084.00	0.00	0.00	269,084.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	13,459.00	0.00	0.00	13,459.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	83,594,753.00	84,777,000.00	2,421,242.00	15,794,859.00	601,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales	38,932,807.00	35,808,866.00	0.00	3,114,141.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	38,932,807.00	35,808,866.00	0.00	3,114,141.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	15,099,861.00	2,205,000.00	2,421,242.00	9,871,776.00	601,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	15,099,861.00	2,205,000.00	2,421,242.00	9,871,776.00	601,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales	28,572,885.00	28,763,343.00	0.00	2,808,942.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05060103 Apoyo a la educación superior	28,572,885.00	28,763,343.00	0.00	2,808,942.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.